


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 JUN. 2006

VISTO la nota presentada por el Jefe Departamento Mesa de Entradas de la Secretaría Legislativa, Dn. Manuel Alberto HERNANDEZ; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma el señor Secretario Legislativo, Dn. Jesús CORTES lo autoriza a trasladarse a la ciudad de Santa Fé, a partir del 3 de julio del corriente año, a los efectos de asistir al “Seminario Nacional Sobre Calidad en la Función Legislativa”, a llevarse a cabo el día 3 de julio del corriente año, en el recinto de la Cámara de Diputados de la Nación.

Que por lo expuesto corresponde reconocer y autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/SANTA FE/BUE/USH, y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, a nombre del mencionado agente, según la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-COMISIONAR al agente categoría 23 P.A.y T. Alberto Manuel HERNANDEZ, a la ciudad de Santa Fé, a los efectos de asistir al “Seminario Nacional Sobre Calidad en la Función Legislativa”, a llevarse a cabo el día 3 de julio del corriente año, en el recinto de la Cámara de Diputados de la Nación, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-SANTA FE-BUE-USH (ida 02/07/06 regreso 04/07/06) y LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

221 / 06

